cada por el S.r D.r Juan Fran.co Savtini Sv Secretario
de estado. Con fha en madrid quince del mismo mes
de Septiembre de este año á Vtra Yll.ma S.or para que conv.
intervencion viniesse los dos mil, y quinientos xx. de los
pension que Su Mag.d se ha dignado proveer sobre los
Fruct.s desta Mitra de Avila para el Culto de las S.tas Cuev.
de esta villa en primer lugar en concluir la Capilla, y ver
los ornam.tos Correspondientes para su devida decencia, no
ticiandolo á esta villa para que participe Vra Yll.ma el esta-
do actual de dha Capilla, y de los ornam.tos Conve-
nientes Como demas que subcesivam.te fuere necesario
Y enterada la Villa Acordo: Nombrar por Comisarios
á D.n Diego Melgarejo de Aguilar, y D.r Pedro Antonio
Nazin para que instruian á Vra Yll.ma Con las noticias
que pide y demas que sea Conducente á fin de quedar
Cumplido Q.to en la citada R.l Orden, y que de quanto ope-
raren, y adelantaren den quenta mensualm.te á este
Ayuntam.to y para q.e responda por esta á dho Yll.mo S.or
noticiandole el nombram.to de Comisarios dandole esta
ciar por las arcas Capitulares que dispensa á esta villa
y haciendole prevenga lo que Celebrasia Reciva su par.cular
bendicion Vra Yll.ma se dignare impartirnos por si lo pre-
sidos ornam.tos y la Capilla adornando en ella este S.to Sacri-
fico

Trato de nombrar Tesorero para los Caudales delas obras pias
y de una Conformidad se nombró á Pedro Fuentes por tiempo
de tres años dando fianza á Satisfacion de esta villa; y igual
mte se nombraron por Comisarios para tomar las Cuentas
de los mismos Efectos, y Caudal de dhas pias á D.n Alonso
Carreño Como herederos de D.r Pedro Fuel Fernandez que fue della
y D.n Juan Navarro que tambien lo havido Inventariador
D.r Manuel Portillo, y D.r Thomas Pedro de Matta
Vieron las Cuentas dadas por el S.or D.r Thomas Pedro de Matta de los
gastos que ha echo en vrd de la Comision y poder que le dio esta villa
para seguir en la R.l Chancilleria de Granada el Pleito de Fuenlabrada
Contra D.n Diego de Yepes y Alamo Pro que fue de Noruega, y Vi-
cendado en esta Cuia Para documentado con las Cuentas Tasada
y Arreglada por el Sr Juez de Granada, y Alcalde de Madrid Compuesta
vivas de por menor de los gastos echos por este, y con los Comprobantes
ver Recibos de las dichas, para dar que comprehende importa cien
mil, ciento, setenta R.s Vellon Q.to echo mas, y teniendo